

## Requerimiento Nro. 2026002979

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b> Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE Preparada por : 30-04-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO Revisada por : 11-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Aprobada por : 11-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : Adquisición de Escaleras para PTAP La Tomilla	Dirigido a Almacén Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad Normal Fecha Requerida 5/05/2026 00:00:00 Estado <b>Aprobada</b>
---	--

#	Item/Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
6 009463	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO	091	0301	UNI	2.000	.000001	0.00477		603290

**1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de Cortadora de Escaleras de Fibra de Vidrio y otros para trabajos de de Mantenimiento Hidráulico de la PTAP La Tomilla

**2.FINALIDAD PÚBLICA**

Adquirir escaleras de fibra de vidrio para trabajos de mantenimiento hidráulico en la PTAP La Tomilla, coadyuvar en la continuidad de la producción de agua potable y suministro a la población de Arequipa metropolitana.

**3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de escaleras para trabajos de Mantenimiento Hidráulico de PTAP La Tomilla

**4.ACTIVIDAD DEL POI**

Gestión de Producción de Agua Potable AOI 50012900080

**5.CODIGO CATALOGO UNICO DE BIENES , SERVICIOS Y OBRAS**

3019150100376713 ESCALERA TELESCOPICA DE FIBRA DE VIDRIO DE 32 PASOS 1-BIENES

**6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La Escalera Tijera doble Acceso de Fibra de Vidrio es una herramienta imprescindible para trabajos que requieren una combinación de seguridad, durabilidad y resistencia a la electricidad. Fabricada con fibra de vidrio de alta calidad, esta escalera es no conductora, lo que la hace ideal para trabajos eléctricos y otras tareas que implican riesgos eléctricos.

Tipo de Producto:Escalera tijera doble acceso

Material:Fibra de Vidrio

Color:Amarillo y/o Anaranjado

Antideslizante:Si

Tacones:Tacones con superficie antideslizantes de una sola pieza.

Capacidad de carga:136 kg o superior

Bisagras de acero:Si

Refuerzos y remaches de acero: Si

Pasos:8

Altura:2.44 metros

Tipo de uso:Industrial

Certificado:OSHA / ANSI / ISO

Garantía:1 Año

**7.PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

No aplica

**9.MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

**10.PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los bienes ofertados por el proveedor no deberá superar los 30 días calendarios, lo que se contabilizará a partir de la notificación de la orden de compra.

**11.LUGAR DE ENTREGA**

Los equipos deberán ser entregados en los almacenes de la Sede de la Gerencia de Operaciones ubicado en la Av. Goyeneche 900 del distrito de Miraflores.

Coordenadas: 16°23'42.76"S71°31'16.77"W

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 hrs. a 12:10 hrs., y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.

**12.SISTEMA DE ENTREGA**

No Aplica

**13.FORMA DE PAGO**

  
 Técnico Administrativo  
 Preparado por

  
 Revisado por

  
 Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026002979

<p>Clasificación : <b>Stocks de almacén</b></p> <p>Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE</p> <p>Preparada por : 30-04-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO</p> <p>Revisada por : 11-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p>Aprobada por : 11-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : Adquisición de Escaleras para PTAP La Tomilla</p>	<p>Dirigido a : Almacén</p> <p>Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p>Prioridad : Normal</p> <p>Fecha Requerida : 5/05/2026 00:00:00</p> <p>Estado : <b>Aprobada</b></p>
--	---

#	Item/Comodidad	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	----------------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

Se procederá de la siguiente forma:  
 La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.  
 Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacenero en la Sede R2 Miraflores.
- Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cumplimiento de Especificaciones Técnicas y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a la vista la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**14. CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción.  
 La conformidad se emite en un plazo máximo de diez días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15. GARANTÍA COMERCIAL**

2 años

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

No aplica

**18. PENALIDADES**

**18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



## Requerimiento Nro. 2026002979

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b> Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE Preparada por : 30-04-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO Revisada por : 11-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Aprobada por : 11-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : Adquisición de Escaleras para PTAP La Tomilla	Dirigido a : Almacén Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 5/05/2026 00:00:00 Estado : <b>Aprobada</b>
---	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.  
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.  
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**18.2.OTRAS PENALIDADES**  
 No Aplica

**19.ADELANTOS**  
 No aplica

**20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**  
 No aplica

**21.CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**  
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.  
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.  
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.  
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.  
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**  
 La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

**23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**  
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

**24.GESTIÓN DE RIESGOS**  
 Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien podría ocasionar los siguientes riesgos:  
 -No poder realizar los mantenimiento hidráulicos con la condiciones de seguridad apropiadas.

  
  
 Preparado por

  
  
 Revisado Por

  
  
 Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026002979

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 30-04-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO	
Revisada por : 11-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad : Normal
Aprobada por : 11-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 5/05/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : Adquisición de Escaleras para PTAP La Tomilla	

#	Item/Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
7 001374	ESCALERA DE 4 M. DE ALUMINIO	091	0301	UNI	1.000	.000001	0.000477		603247

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Escalera de arrimo, diseñada para apoyarse en una pared u otra superficie, brindando estabilidad y seguridad al usuario. Se utiliza en áreas con espacio limitado o donde se necesita una escalera liviana que se pueda transportar fácilmente. Sus rieles están fabricados en aluminio templado, tiene peldaños tipo D hechos de aluminio corrugado ergonómico y zapatas antideslizantes que se adaptan a diferentes ángulos, incluso en terrenos blandos.

- Tipo de Producto: Escalera de arrimo
- Material: Aluminio
- Color: Aluminio
- Antideslizante: Si
- Peldaño: Tipo "D" de aluminio templado.
- Zapatas: Aluminio, con suela de gomas antideslizantes.
- Pasos: 10
- Tipo de uso: Industrial
- Certificado: OSHA / ANSI / ISO
- Altura máxima producto: 305 aprox.
- Capacidad de carga: 136 kg o superior
- Peso Del Producto: 10 kg aproximado

Total Items pedidos	2
	TOTAL SI. 0.00

  
  
 Preparado por

  
  
 Revisado por

  
  
 Aprobada por